

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

WORLD WIDE WEB IBERCOM, S.A.

30 de Abril de 2014

De conformidad con lo previsto en la circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante MAB), por medio de la presente se pone a disposición del MAB la siguiente información relativa a la sociedad WORLD WIDE WEB IBERCOM, S.A. (en adelante IBERCOM).

1. Convocatoria de Junta General Ordinaria de WORLD WIDE WEB IBERCOM, S.A.

El Consejo de Administración de WORLD WIDE WEB IBERCOM, S.A., en su reunión de 28 de abril de 2014, acordó convocar junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Easo 2ª Planta de Donostia-San Sebastián, el próximo 30 de mayo de 2014 en primera convocatoria, o en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del día siguiente.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria.

Todo lo cual, ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos, al tiempo que quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones requieran.

El Presidente del Consejo de Administración de WORLD WIDE WEB IBERCOM, S.A.

D. José Eulalio Poza Sanz

WORLD WIDE WEB IBERCOM, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, en Donostia-San Sebastián, Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Easo, 2ª planta, el día 30 de mayo de 2014, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 31 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora anteriormente indicados, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente

Orden del Día

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de World Wide Web Ibercom, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2013.
- 2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2013.
- 3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.
- 4º.- Aumento de capital social, mediante aportaciones no dinerarias, por un importe máximo de 404.952,10€, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 4.049.521 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para atender exclusivamente al canje de acciones titularidad de los accionistas de MAS MOVIL TELECOM 3.0, S.A. que transmitan dichos valores de conformidad con lo previsto en el Contrato Marco para la adquisición de acciones de MAS MOVIL TELECOM 3.0, S.A. Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo final de los Estatutos Sociales a la nueva cifra de capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).
- 5º.- Aumento de capital social, mediante aportaciones no dinerarias, por un importe de 8.818,30€, mediante la emisión y puesta en circulación de 88.183 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para atender exclusivamente al canje de acciones titularidad del accionista único de QUANTUM TELECOM, S.A. de conformidad con lo previsto en el Contrato para la adquisición de acciones de QUANTUM TELECOM, S.A. Delegación de facultades al Consejo de Administración, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo final de los Estatutos Sociales a la nueva cifra de capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).
- 6º.- Delegar en el Consejo de Administración la facultad para realizar ampliaciones de capital con el límite establecido en el artículo 297.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dentro del plazo legal de 5 años desde la fecha de celebración de la presente Junta, pudiendo ejecutarse la ampliación en una o varias veces. Dejar sin

efecto en la parte no utilizada la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 25 de octubre de 2013.

- 7º.- Cambio de denominación social de la sociedad de la actual WORLD WIDE WEB IBERCOM, S.A. a la nueva MASMOVIL IBERCOM, S.A., así como modificación del artículo 1º de los estatutos sociales.
- 8º.- Fijación del número de consejeros en 7 miembros. Nombramiento de Consejeros.
- 9º.- Fijación, al amparo de lo previsto en el artículo 37 de los Estatutos Sociales, de la retribución anual máxima de los consejeros para el ejercicio 2014.
- 10º.- Información general sobre la situación actual del Grupo Ibercom.
- 11º.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, ejecutar e inscribir, en su caso, los acuerdos adoptados en esta sesión.
- 12º.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de Información: En cumplimiento del artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone a disposición de los señores accionistas de forma inmediata y gratuita toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2013, así como el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad, tanto individuales como consolidadas.

En cuanto a los puntos cuarto y quinto del Orden del Día, se hace constar el derecho de todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, y pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes informes y documentos: a.- Informes de los administradores relativo a los aumentos de capital por aportaciones no dinerarias de acuerdo con el Art. 300 de la Ley de Sociedades de Capital; b.- Informes de los expertos independientes referidos a la valoración de las aportaciones no dinerarias de acuerdo con el Art. 67 de la misma Ley.

En cuanto al punto sexto del Orden del Día, cualquier accionista podrá pedir a la Sociedad la entrega del Informe Justificativo de la Delegación a favor del Consejo de Administración de la posibilidad de ampliar el Capital Social conforme a lo previsto en los Arts. 286, 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Además, se hace constar el derecho de todos los accionistas de la sociedad de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto séptimo del Orden del Día y del informe justificativo sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de acuerdo con el Art. 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales de la Sociedad, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día natural anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular, por escrito, las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en su orden del día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web de la sociedad en la siguiente dirección: www.ibercom.com.

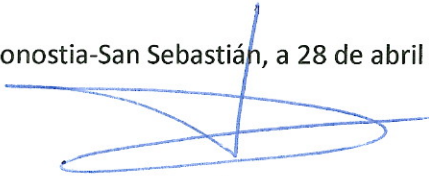
A partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos un 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá

recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

En Donostia-San Sebastián, a 28 de abril de 2014

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke, positioned above the typed name of the secretary.

El Secretario del Consejo de Administración
Norsis Creaciones, S.L. representada por D. Luis Villar Azurmendi